



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.242/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo 46/2020 tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de Marzo de 2020, con el voto en contra de la Concejala Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejala Rene Cáceres Araya; y, el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 06/2020, denominado "Reparación Jardín Infantil Los Naranjos" ID 3447-6-LP20, al proponente "Nelson Calderon, Constructora Terra E.I.R.L.", Rut: 76.546.693-8, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones. Todo ello con el especial compromiso del Administrador (S) de presentar para la Sesión del día 20 de Marzo del 2020 el Plan de Mitigación de Impacto del Proceso que conlleva la Licitación Precedentemente aprobada; Decreto Alcaldicio N° 376/2020 de 23 de Enero del 2020, donde se aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 368/2020 de 16 de Marzo de 2020, del Encargado Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L." [REDACTED] representada por don Nelson Calderón Seguel [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 006/2020 denominada "Reparación Jardín Los Naranjos", ID 3447-6-LP20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$59.625.036 (Cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil treinta y seis pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 64 (sesenta y cuatro) días corridos.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-100 (Reparación Jardín Infantil Los Naranjos).
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- 15/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Encargado Portal
- Obras Municipales
- Jurídico